ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2026-3753

Expte_Gex_8962_2026

DON JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2026, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 7 del Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026 del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la ciudad de La Rambla, a 4 de noviembre de 2026.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0820 A04C B376 908F 54D3 **Fecha Firma:** 06-11-2026 07:58:09
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
0820A04CB376908F54D3
Firma automática